



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico. Expediente: 268/24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2024. (Expediente 2024/090702-3).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 8

ACUERDO N.º 103/24.

Carmen Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN PARCIAL (MES DE JUNIO) DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE RUTAS Y VISITAS TURÍSTICAS POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ASÍ COMO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS SINGULARES, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe técnico de valoración y con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo TLP), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- No conceder, por desistimiento de su solicitud, presentada en fecha 10 de abril de 2024, la subvención solicitada por CEIP Pablo Picasso de Valladolid.

2º.- Desestimar la solicitud presentada por Impulsa Igualdad Castilla y León para el traslado a Medina de Rioseco y Ampudia, por no cumplir lo establecido en la base quinta de la convocatoria referente al recorrido de la ruta que deberá comprender al menos dos municipios de la provincia de Valladolid, excluyendo el lugar de partida o visitar uno de los Centros Turísticos promovidos por la Diputación de Valladolid.

3º.- Desestimar la solicitud presentada por la Cofradía de los Pastores de Nuestra Señora la Virgen de la Vega de Mucientes para realizar una excursión de hermanamiento a Cimanos de la Vega, por no cumplir lo establecido en la base cuarta de la convocatoria referida a actividades subvencionables.

4º.- Desestimar, según lo establecido en la base decimosegunda de la convocatoria, la solicitud presentada por las entidades que se relacionan a continuación, por realizar los traslados para rutas turísticas en el segundo semestre de 2024:

- Asociación de Mujeres La Florida de Villalón de Campos
- Asociación Socio Cultural Cristo de la Vega de Tordehumos
- Asociación Cultural La Solana de Valdenebro de los Valles
- Asociación Socio Cultural Villa de Íscar
- Asociación de Mujeres La Peña de Villabrágima

5º.- Desestimar, según lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, la última solicitud presentada por los Centros Educativos Públicos que se relacionan a continuación, por haber presentado tres solicitudes:

- CEIP Narciso Alonso Cortés de Valladolid
- CRA Villas del Sequillo de Villabrágima

6º.- Desestimar, según lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, la solicitud presentada por los Centros Educativos Públicos que se relacionan a continuación por falta de presupuesto en esta primera resolución:

- CRA Villas del Sequillo de Villabrágima, por el importe no concedido en esta primera resolución de 497,35€
- CRA Mota del Marqués
- CRA Florida del Duero de Castronuño (2 solicitudes)
- CRA de Mota del Marqués
- CEIP Ana de Austria de Cigales
- CEIP Violeta Monreal de Zaratán (2 solicitudes)

Las solicitudes no estimadas por falta de presupuesto en la primera resolución se valorarán en la segunda resolución, teniendo en cuenta que en esta segunda resolución tendrán prioridad las actividades que se realicen del 1 de julio al 30 de noviembre de 2024.



7º.- Conceder subvención a las entidades sin ánimo de lucro y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

- A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente presupuesto, el importe total de 3.500,00 €, de los cuáles corresponde a:
- CEIP María Montessori de Renedo de Esgueva (CIF Q-4700662-B), 92,40 €, 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña (Castillo).
 - CEIP Narciso Alonso Cortés de Valladolid (CIF Q-4768180-D), 308,00 €, 1 autocar para el traslado a Matapozuelos.
 - CEIP Narciso Alonso Cortés de Valladolid (CIF Q-4768180-D), 308,00 €, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco.
 - CEIP Rosa Chacel de Montemayor de Pililla (CIF Q-4768118-D), 277,20 €, 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña (Castillo).
 - CEIP Rosa Chacel de Montemayor de Pililla (CIF Q-4768118-D), 331,10 €, 1 autocar para el traslado a Matapozuelos.
 - CEIP Sagrados Corazones de Valoria la Buena (CIF Q-4768021-J), 211,75 €, 1 autocar para el traslado a Valladolid.
 - CEIP Sagrados Corazones de Valoria la Buena (CIF Q-4768021-J), 361,90 €, 1 autocar para el traslado a Matapozuelos.
 - CEIP Caño Dorado de Zaratán (CIF Q-4700646-E), 308,00 €, 1 autocar para el traslado a San Bernardo (Valbuena de Duero).
 - CEIP Gloria Fuertes de Tudela de Duero (CIF Q-4700609-C), 231,00 €, 1 autocar para el traslado a Valladolid.
 - CRA Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q-4768066-E), 770,00 €, 2 autocares para el traslado a Valladolid.
 - CRA Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q-4768066-E), 300,65 €, 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos). Esta cantidad podrá complementarse en la segunda resolución de la convocatoria hasta alcanzar la cantidad subvencionable (798,00€), siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en la base décimo quinta de la convocatoria.
- B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto, el importe total de 7.384,85 €, de los cuales corresponde a:
- Asociación de Amigos de San Pelayo del Valle (CIF G-47774971), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (Museo del Vino y de la Ribera).
 - Asociación de Jubilados San Miguel Arcángel de San Miguel del Arroyo (CIF G-47276407), 210,00 €, 1 autocar para el traslado a Tordesillas y Valladolid.
 - Asociación de profesores Arca Júbilo de Valladolid (CIF G-47680715), 354,20 €, 1 autocar para el traslado a Villabrágima, Villagarcía de Campos y Urueña.
 - Asociación Cultural tercera edad Rúa Mayor de Medina de Rioseco (CIF G-47619143), 388,50 €, 1 autocar para el traslado a Valladolid y Tordesillas.
 - Asociación Amigos de Saint Nolff de Pedrajas de San Esteban (CIF G-47703335), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Villa Romana de Almenara Puras y Medina del Campo.
 - Centro para el desarrollo rural El Sequillo de Tordehumos (CIF G-47085501), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a M. de Rioseco y Villalón de Campos.
 - AUTISMO Valladolid (CIF G-47027974), 754,60 €, 2 autocares para el traslado a Peñafiel y Pesquera de Duero.
 - Asociación Cultural El Molino de Viento de Aguilar de Campos (CIF G-47796081), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Peñafiel y Padilla de Duero.
 - Asociación de Jubilados Adaja de Valdestillas (CIF G-47279310), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Villalón de Campos y Mayorga.
 - Asociación La Cigüeña de Mojados (CIF G-47404157), 231,00 €, 1 autocar para el traslado a Olmedo y Villa Romana de Almenara – Puras.
 - Fundación INTRAS de Valladolid (CIF G-47345061), 385,00 €, 1 autocar para el traslado a Íscar y Olmedo.
 - Asociación Erasmus Student Network Universidad de Valladolid (CIF G-47627682), 334,95 €, 1 autocar para el traslado a Tordesillas, La Santa Espina, Urueña y Torrelatón.
 - Asociación de Padres de Alumnos Jaramiel del CP de Villabáñez (CIF G-47298575), 292,60 €, 1 autocar para el traslado a Tiedra y Urueña.
 - Asociación de Jubilados Valcorba de Santibáñez de Valcorba (CIF G-47310776), 800,00 €, 2 autocares para el traslado a Medina de Rioseco y Villalón de Campos.



- Asociación de Jubilados El Chorrillo de Cogeces del Monte (CIF G-47337027), 800,00 €, 2 autocares para el traslado a Medina del Campo y Tordesillas.
- ASPAYM Castilla y León Juventud (CIF G-47515788), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Castronuño y Tordesillas.
- Asociación de Madres y Padres La Esgueva de Esguevillas de Esgueva (CIF G-47388152), 385,00 €, 1 autocar para el traslado a Matallana y Montealegre.

C) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.02 del vigente presupuesto, el importe total de 400,00 €, de los cuáles corresponde a:

- Universidad de Valladolid (CIF Q4718001C), 400,00 €, 1 autocar para el traslado a Peñafiel con los asistentes al II Congreso de salud, desastres y desarrollo sostenible a celebrar en Valladolid los días 13 y 14 de junio de 2024.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de quince días naturales que se computarán desde la fecha de notificación de la resolución de la subvención.

(Referencia: Expediente: 268/24. Acuerdo n.º 103/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO. *El Presidente de la Diputación, Conrado Íscar Ordóñez*
